



Asamblea General

Distr. limitada
16 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 7 del programa

**Organización de los trabajos, aprobación del programa
y asignación de temas: informes de la Mesa**

Proyecto de decisión presentado por el Presidente de la Asamblea General

Reuniones de alto nivel de la Asamblea General en septiembre de 2020

La Asamblea General,

Observando con preocupación la situación relativa a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y las limitaciones recomendadas para las reuniones en las instalaciones de las Naciones Unidas como medidas de precaución encaminadas a contener la propagación de la COVID-19,

Recordando sus resoluciones [57/301](#), de 13 de marzo de 2003, y [73/299](#), de 14 de junio de 2019,

a) Decide, sin sentar precedente para futuros debates generales y reuniones de alto nivel que se convoquen en futuras semanas de alto nivel, que se permita a cada Estado Miembro, a cada Estado observador y a la Unión Europea¹ presentar una grabación de la declaración que desee pronunciar su Jefe o Jefa de Estado, Vicepresidente o Vicepresidenta, Príncipe Heredero o Princesa Heredera, Jefe o Jefa de Gobierno, Ministro o Ministra o Viceministro o Viceministra, grabación que se reproducirá en el Salón de la Asamblea General durante el debate general de la Asamblea en su septuagésimo quinto período de sesiones, la reunión de alto nivel para conmemorar el 75° aniversario de las Naciones Unidas y las reuniones de alto nivel mencionadas en el párrafo c) una vez que la presente el miembro de la delegación que se encuentre físicamente en el Salón de la Asamblea;

b) Decide también que, además de las actas literales del debate general y la reunión de alto nivel para conmemorar el 75° aniversario de las Naciones Unidas, la Presidencia de la Asamblea General distribuya, como documento de la Asamblea, un documento en el que se recopilen las declaraciones pronunciadas por los Jefes y Jefas

¹ En el caso de la Unión Europea, las declaraciones grabadas deberán ser del Presidente del Consejo Europeo, la Presidenta de la Comisión Europea o el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.



de Estado y otros dignatarios por medio de las grabaciones durante el debate general y la reunión de alto nivel para conmemorar el 75° aniversario de las Naciones Unidas y presentadas a la Presidencia a más tardar el día en que se vayan a reproducir en el Salón de la Asamblea;

c) Decide además que la cumbre sobre la diversidad biológica, que se celebrará de conformidad con la resolución [74/269](#), de 31 de marzo de 2020, tenga lugar el miércoles 30 de septiembre de 2020; que la reunión de alto nivel sobre el 25° aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebrará de conformidad con la resolución [73/340](#), de 12 de septiembre de 2019, tenga lugar el jueves 1 de octubre de 2020; y que la reunión plenaria de alto nivel para celebrar y promover el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, que se celebrará de conformidad con la resolución [74/54](#), de 12 de diciembre de 2019, tenga lugar el viernes 2 de octubre de 2020; y solicita a la Presidencia de la Asamblea General que ultime las demás disposiciones de organización de estas reuniones;

d) Decide que estos procedimientos se apliquen únicamente a las sesiones del debate general de la Asamblea en su septuagésimo quinto período de sesiones, a la reunión de alto nivel para conmemorar el 75° aniversario de las Naciones Unidas y a las reuniones de alto nivel mencionadas en el párrafo c).
